ANEXO TÉCNICO No. 1
Proyecto 2670

INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIDAD:	Rafael Uribe Uribe
PLAN DE DESARROLLO	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe
RUBRO PRESUPUESTAL	2670
NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto 2670- Seguridad y convivencia en Rafael Uribe Uribe
META(S) PLAN DE DESARROLLO ***Iniciativas Ganadoras por presupuestos participativos**	**Meta1: Fortalecer 10 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia** Iniciativas ganadoras: 47876- Parques seguros zarazota 50740- Sistema comunitario de megafonía 5g
SECTOR DE INVERSIÓN	Seguridad, Convivencia y Justicia

Las principales consideraciones técnicas de este documento se desarrollan atendiendo a las disposiciones vigentes en materia de planeación e inversión local, contenidas originalmente en los Decretos Distritales 768 de 2019 y 168 de 2021, las cuales fueron integradas y compiladas en el Decreto Único del Sector Gobierno (Decreto Distrital 642 de 2025). En este marco legal se ratifica la obligatoriedad de que los Fondos de Desarrollo Local apliquen estrictamente los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad sectoriales. Por lo tanto, los documentos técnicos orientadores adoptados para la estructuración del presente anexo son, para este caso específico, los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoque de Seguridad, Convivencia y Justicia emitidos por la secretaría del sector.
.

1. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y de gestión de las organizaciones sociales, comunitarias y de base de la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante la implementación de herramientas tecnológicas y procesos formativos, con el propósito de mejorar su capacidad de respuesta frente a situaciones de riesgo y emergencia. Asimismo, se busca contribuir al fortalecimiento de la convivencia, el acceso a la justicia y la seguridad en el territorio, promoviendo una acción comunitaria más coordinada, efectiva, participativa e incluyente, orientada a la prevención, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de tejido social.

2. LUGAR DE EJECUCIÒN

La localidad de Rafael Uribe Uribe limita al norte con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida General Santander, Avenida Primero de Mayo de por medio; al oriente con la localidad de San Cristóbal, con la Avenida Fernando Mazuera, el costado oriental de la Cuchilla de las Guacamayas del parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes de por medio; al sur con la localidad de Usme con el borde norte del Cerro Juan Rey del mismo Parque Ecológico Distrital, la Diagonal 53 F Sur, la Calle 55 Bis Sur, Calle 55 A sur de por medio; y al occidente con la localidad de Tunjuelito, con la Avenida Caracas, la Calle 46 A Sur, la Calle 47 A Sur, con la Avenida Santa Lucía de por medio. Su topografía combina una parte plana a ligeramente ondulada ubicada desde el centro al norte de la localidad y otra parte inclinada a muy inclinada localizada del

centro al sur de la localidad.[1]

Rafael Uribe Uribe está dividida en cinco (5) Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ).

3. POBLACION

De acuerdo el documento "PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DE LOCALIDADES. PERIODO 2018 - 2035." del DANE, la proyección de población para la localidad de Rafael Uribe Uribe, es de 395.986 habitantes para la vigencia 2026.

El proyecto está dirigido a grupos ciudadanos, organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Rafael Uribe Uribe, especialmente a aquellos que habitan en zonas identificadas por la comunidad como de mayor riesgo. Busca fortalecer sus capacidades de respuesta mediante el acceso a herramientas, formación y procesos de articulación, con el fin de mejorar la atención oportuna ante situaciones de emergencia y contribuir al incremento de la seguridad en el territorio. Asimismo, promueve la participación de la población en la identificación de problemáticas y en la construcción de soluciones colectivas, fortaleciendo la convivencia, la corresponsabilidad y el tejido social.

4. INICIATIVAS GANADORAS

Las actividades desarrolladas en el presente documento estarán en marco de las siguientes iniciativas ganadoras de presupuestos participativos y de acuerdo con los Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas del sector de seguridad convivencia y justicia:

- **Meta1: Fortalecer 40 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia**
  Iniciativas ganadoras:

47876- Parques seguros zarazota
50740- Sistema comunitario de megafonía 5g

5. FASE DE ALISTAMIETO

5.1 Comité técnico

En esta fase de conformará el Comité Técnico, el cual hará seguimiento al proyecto y tomará determinaciones importantes si así lo requiere, este deberá ser constituido en la segunda y tercera semana después de firmar el acta de inicio por las partes conformado de la siguiente manera:
Nota: Se establecerá un comité técnico para cada una de las metas del proyecto.

Miembros del comité:

Con voz y voto

- Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del proyecto;
- Coordinador del proyecto.

Se podrá convocar al Comité en calidad de invitados, los siguientes integrantes, quienes tendrán voz:

[1] Boletín estadístico localidad Rafael Uribe Uribe 2024. Secretaria de educación. Bogotá. Extraído de: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/18%20Boleti%CC%81n%20Rafael%20Uribe%20Uribe%202024.pdf

- Promotor de las iniciativas ganadoras
- Representante de la secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Referente de participación de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
- Representante de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG)

El Comité, deberá reunirse como mínimo una vez al mes, según el plazo estipulado o cuando alguna de las partes lo convoque, para resolver situaciones que requieran la atención o decisión de los integrantes. De las reuniones, se levantarán actas firmadas por los asistentes nombrados, donde se consignarán los acuerdos y compromisos. El Comité Técnico, tendrá un secretario permanente, el cual estará a cargo de la Alcaldía Local, quien será el encargado de citar reuniones, y comunicar a las partes; se aclara que las actas de cada reunión serán realizadas por un representante que disponga del contrato.

El Comité Técnico, realizará las siguientes actividades:

1. Establecer las directrices que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del contrato.
2. Revisar el avance del contrato y verificar el cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos.
3. Tomar medidas correctivas para corregir las dificultades, en la ejecución de contrato.
4. Revisar y recomendar al ordenador del gasto cuando diera lugar las prórrogas, del contrato.
5. Revisar y aprobar el cronograma de actividades o plan de ejecución.
6. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
7. Coordinar la ejecución del contrato.
8. Establecer las actividades y proyectos que se desarrollarán en virtud del contrato.
9. Estudios de casos especiales y su correspondiente manejo y abordaje.
10. Verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos, por cada una de las partes.
11. La aprobación, seguimiento y evaluación de actividades se tramitará en el comité Técnico del contrato, las cuales serán aprobadas por consenso y la decisión quedará consignada en las actas de reunión. se llevará un registro de las actividades programadas y se someterá a evaluación periódica.
12. Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del presente proyecto, y que no se encuentran expresamente descritas aquí.

El contratista deberá entregar en el primer comité técnico:

- Plan de trabajo: Este debe incluir planteamiento operativo de actividades a ejecutar, carga porcentual por actividades y cronograma; metodología para las capacitaciones; estrategias de convocatoria, metodología para ejecución de las actividades y entregas de las dotaciones detalladas en el presente anexo técnico; para el posterior seguimiento del avance en la ejecución.
- Los documentos deben radicarse en el CDI dirigido al supervisor delegado por la Alcaldía Local. (la información debe estar detallada de acuerdo con las metas de cada proyecto)
- Hojas de vida, del talento humano a contratar por parte del contratista, deben ser los mismos perfiles de talento humano presentado en la propuesta del asociado, en caso de realizar modificaciones, los perfiles deberán ser iguales o superiores a los de la propuesta y será aprobado únicamente por el alcalde local y/o apoyo a la supervisión, debidamente radicado en CDI dirigido al supervisor delegado por la Alcaldía Local.

NOTA: El asociado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020 vinculación mínima de mujeres a los procesos.

NOTA: Podrá ser invitado al Comité Técnico cualquier otro sector de la administración pública o instancia de participación dependiendo el desarrollo y necesidad en la ejecución del contrato, quienes tendrán voz, pero no voto.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
✓ Correos electrónicos de convocatoria al comité técnico ✓ Plan de trabajo y cronograma radicado en el CDI dirigido al supervisor delegado por la Alcaldía Local. ✓ Hojas de vida, del talento humano con su respectiva aprobación.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

6.1 META1: Fortalecer 10 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia

Para la ejecución de las siguientes actividades se busca fortalecer la participación de los habitantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe con el fin de transformar comportamientos, fomentar una cultura de paz y fortalecer la cohesión social.

De acuerdo con el documento "Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (2024-2027)" en su línea denominada "Cooperación Ciudadana" se establece la necesidad de fortalecer la gestión comunitaria de la seguridad y convivencia. Para ello, se buscan promover espacios de participación ciudadana en los que se realice la identificación de necesidades y la definición conjunta de acciones requeridas para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia.

Con lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la meta de *"Fortalecer 10 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia"* se ejecutaran las siguientes actividades que garantizaran el fortalecimiento de capacidades de los grupos ciudadanos en la gestión de asuntos relacionados con seguridad y convivencia y la entrega de soluciones tecnológicas como herramienta para fortalecer la capacidad de identificación, reacción y respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la seguridad y convivencia.[2]

ASPECTOS GENERALES

Convocatoria y difusión

Con esta actividad se brindará la información relacionada con la oferta de actividades, para ello se diseñará una estrategia comunicativa en la cual se haga uso de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales. El ejecutor podrá utilizar los medios propios de las instituciones tales como periódicos, radios comunitarias, carteles, redes sociales, entre otros,
La convocatoria deberá ser pública indicando las condiciones, intensidad horaria, temática y requisitos particulares.

Nota: Adicional diseñara la pieza digital para la respectiva convocatoria de cada actividad.

Nota: Se realizará el proceso de convocatoria y difusión para cada una de las metas a ejecutar.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Diseño de pieza comunicativa, debidamente aprobada por la oficina de prensa del FDLRUU Invitación a medios comunitarios de la localidad para la difusión de las actividades

Recursos

DESCRIPCIÓN

[2] Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de enfoques de Políticas Públicas del del sector de Seguridad Convivencia y justicia 2025-2028. Extraído de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1-criterios_elegibilidad_y_viabilidad_sector_scj-actualizacion-27052025.pdf

MEDIOS COMUNITARIOS: Lineamientos de cumplimientos de las normas de comunicación comunitaria y alternativa en la formulación de los proyectos participativos divulgación, por diferentes medios de comunicación (página Web, redes sociales, canales de televisión, etcétera) ítem no ofertable

Nota: El diseño de pieza comunicativa antes de su impresión se tendrá que enviar a la oficina de comunicaciones de Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, para su autorización.
Nota: Para el diseño de la pieza comunicativa, se realizará en concertación con la comunidad y promotores de la iniciativa.

DESARROLLO

Objetivo: Desarrollar e implementar un proceso integral de fortalecimiento comunitario, técnico y organizativo en la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante la formación de 14 grupos comunitarios estratégicos y la entrega de herramientas tecnológicas con el fin de consolidar una Red de Seguridad Comunitaria que promueva la corresponsabilidad ciudadana, la prevención del delito, la mejora de la convivencia y la articulación efectiva con las instituciones del sistema local de seguridad.

Para ello, se desarrollarán las siguientes fases:

Fase 1: Selección grupos comunitarios

Esta fase inicia una vez se ha desarrollado el diagnóstico territorial y social, en el cual se identifican zonas de alta conflictividad, dinámicas de riesgo y actores comunitarios con distintos niveles de organización. A partir de esta base, se diseña un proceso participativo y técnico que permita seleccionar a 12 grupos comunitarios estratégicos, considerando tanto las condiciones del entorno como las capacidades internas de cada grupo.
Nota: Se aclara que en total son 14 grupos para fortalecer, sin embargo, se priorizan las 2 de iniciativas ganadoras de presupuestos participativos vigencia 2026, y se abre convocatoria para los 12 faltantes.

Para el desarrollo de esta fase se buscara la identificación, priorización y selección de 12 grupos comunitarios estratégicos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, con base en criterios técnicos y sociales como nivel de conflictividad del entorno, capacidad organizativa, disposición para la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y diversidad territorial; con el fin de garantizar la conformación de una Red de Seguridad Comunitaria representativa, pertinente y articulada con los actores locales e institucionales.

De acuerdo con los criterios de elegibilidad y viabilidad de Seguridad, Convivencia y Justica 2025-2028 se deberá tener en cuenta los siguientes criterios para la selección de los grupos ciudadanos que recibirán la soluciones tecnológicas y formación:

- Nivel de organización del grupo: tiempo que lleva el grupo constituido, su incidencia en espacios e instancias de participación en materia de seguridad y convivencia, entre otros.
- Experiencia en temas de seguridad y convivencia: Experiencia que tienen los grupos participando en acciones relacionadas con la seguridad y la convivencia, si el grupo ha hecho parte de formas organizativas como los frentes de seguridad, o las redes de cuidado que tuvo la SDSCJ en años anteriores, si el grupo cuenta con experiencia en la implementación de iniciativas ciudadanas financiadas con recursos públicos, entre otras.
- Afectaciones a la seguridad y convivencia en la zona de influencia del grupo: Se deben valorar aspectos como la ocurrencia de hechos delictivos o afectaciones a la convivencia en las zonas que operan los grupos ciudadanos, la información cualitativa que pueda recopilarse junto con los grupos, sobre hechos que afectan la seguridad y la convivencia. Así mismo, considerar la concentración de problemáticas que afecten la percepción de seguridad y el orden del espacio público, como la ocupación indebida del mismo, mala gestión de residuos, deterioro del mobiliario público, entre otros aspectos relacionados
- Potencial aporte de la solución a la mitigación de delitos o violencias contra poblaciones de especial protección: la

experiencia en trabajo con enfoques diferenciales de los grupos ciudadanos que recibirían la solución; si la ubicación probable de los elementos se encuentra en zonas principalmente usadas por Niños Niñas y Adolescentes (NNA), como entornos de colegios donde se presente alta conflictividad o presunta comisión de delitos como el tráfico de SPA; considerar si los grupos tienen interés en aportar a la mitigación de violencias basadas en género, violencias contra las mujeres y hechos de discriminación contra sectores sociales LGBTI; entre otros.

Con lo anterior se realizará una convocatoria abierta dirigida a organizaciones comunitarias, líderes comunales, redes sociales, grupos de comerciantes y otras, para la presentación de los grupos ciudadanos interesados en adquirir el fortalecimiento, para ello se llevará a cabo un proceso de inscripción y presentación de la propuesta:

Inscripción
El operador debe realizar el proceso de inscripción presencial en seis (6) puntos de la localidad, uno (1) en cada UPZ y otro en la Alcaldía local.

Se recibirán máximo 30 propuestas, y se tendrán en cuenta los siguientes requisitos de inscripción:

Requisitos

- Para la presentación de la propuesta se deberán presentar un grupo ciudadano de 10 integrantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Diligenciar formulario de inscripción de propuesta donde deberá incluir información de los integrantes, zonas a impactar y necesidades de la intervención con evidencias en temas de seguridad y convivencia en la localidad.
- Diligenciar carta de compromiso de participación.

Nota: El comité de seguimiento realizará una verificación de las personas inscritas, revisando que cumpla con los requisitos establecidos, cualquier ítem requerido adicional se podrá aprobar en el comité, el operador deberá presentar el formulario de inscripción de la propuesta del grupo ciudadano.

Criterios de selección

En comité de seguimiento se evaluarán las propuestas de los grupos ciudadanos presentadas y se tendrán los siguientes criterios de selección:

N°	Criterio	Descripción	Puntaje máximo
1	Ubicación en zonas con alta conflictividad o riesgo identificado	El grupo actúa en sectores priorizados por inseguridad, según el diagnóstico territorial.	30 puntos
2	Nivel de organización y trayectoria del grupo	Tiempo de trabajo, claridad en roles, experiencia en procesos comunitarios o de participación local.	25 puntos
3	Compromiso y disposición para participar en el proceso	Carta de compromiso, asistencia prevista a formaciones y disposición para usar adecuadamente los kits.	25 puntos
4	Inclusión y capacidad de articulación comunitaria	Participación de mujeres, jóvenes, población vulnerable.	20 puntos

Causal de rechazo de la propuesta:

- No cumplir con los requisitos básicos de inscripción.
- No presentar la carta de compromiso firmada por el grupo.
- Información falsa o inconsistente en el formulario de inscripción.

Se seleccionarán los 12 grupos con mayor puntaje, verificando diversidad territorial y poblacional. En caso de empate, se

puede usar la ubicación territorial estratégica como criterio de desempate.

Fase 2 : Diagnóstico y plan de Acción

La fase de diagnóstico consiste en un proceso participativo y técnico orientado a identificar las principales conflictividades y factores de riesgo que afectan la seguridad y la convivencia en la localidad de Rafael Uribe Uribe, con énfasis en las zonas donde se pretende fortalecer la Red de Seguridad Comunitaria, se realizara el proceso de diagnóstico, plan de acción y seguimiento para cada una de las iniciativas, con el fin de identificar las problemáticas de los puntos críticos y realizar el debido seguimiento a cada una.

Esta etapa incluye el análisis de datos, la realización de mapeos comunitarios, encuestas, entrevistas o grupos focales con líderes, Juntas de Acción Comunal, comerciantes y residentes, con el fin de reconocer las dinámicas de inseguridad, los actores clave, los puntos críticos del territorio (como zonas escolares o parques) y los grupos sociales con capacidad organizativa.

De acuerdo con el documento "Anexo 3" de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector de seguridad, convivencia y justicia 2025-2028 indica que la lectura situacional y análisis de vulnerabilidades permitirá:

- Identificar puntos críticos de riesgo en infraestructura, dinámicas sociales y espacios públicos.
- Mejorar la toma de decisiones y asignación de recursos mediante datos concretos sobre problemáticas de seguridad y convivencia.
- Capacitar a actores comunitarios y funcionarios en la identificación de riesgos y estrategias de mitigación.
- Articular la información obtenida con las intervenciones y políticas públicas para garantizar su efectividad.

De igual manera, la metodología de diagnóstico debe basarse en el análisis de vulnerabilidades perimetrales, centrado en identificar debilidades o puntos de exposición en los contornos de un sector, perímetro o área urbana. Estas vulnerabilidades pueden ser explotadas por amenazas o actores maliciosos, afectando tanto la seguridad y convivencia de la población como el funcionamiento de infraestructuras esenciales o vitales.

Este análisis deberá derivar en el diseño de un plan de acción estará que permita abordar de manera integral los riesgos identificados en el perímetro y los espacios públicos, asegurando la implementación de medidas efectivas para proteger infraestructuras esenciales y áreas de alta concurrencia.

Este plan deberá incluir la identificación de las principales vulnerabilidades, el desarrollo de estrategias para su mitigación, y la implementación de protocolos de seguridad reforzados que garanticen una respuesta efectiva ante posibles amenazas tal cual como se indica en el documento "Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ 2026"

Además, se establecerán responsables claros para la ejecución de cada acción, asegurando una gestión eficiente de los recursos disponibles y una adecuada priorización de las intervenciones según el nivel de criticidad de las vulnerabilidades detectadas. Asimismo, se definirán tiempos específicos para la ejecución de cada medida, con el objetivo de garantizar resultados concretos y sostenibles en el tiempo.

El plan no solo contribuirá a la reducción de riesgos y actos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana, sino que también fomentará una mayor seguridad y confianza en los entornos urbanos, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para prevenir y de manera efectiva y coordinada, los comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia.

Cada iniciativa debe incorporar un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir sus avances y resultados, tanto en términos de impacto en la convivencia como de sostenibilidad y replicabilidad.

Se sugiere que ese sistema tenga como insumo inicial el análisis de vulnerabilidades proyectado por la SDSCJ, el cual puede dar buena cuenta de hitos de cumplimiento a través del plan de acción que surja.

La Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la SDSCJ cuenta con la "GUÍA OPER ATIVA PARA REALIZAR ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES PERIMÉTRICAS G-GS09 V.[3]" que define los lineamientos para avanzar en los ejercicios de análisis de vulnerabilidades perimétricas que requieren identificarse y atenderse de manera efectiva desde la administración distrital.1

Así, esta guía contiene las pautas para adelantar las acciones de observación, identificación, evaluación, documentación y gestión de las vulnerabilidades perimetrales que afectan la seguridad y los servicios esenciales de la ciudad de Bogotá, esto con el fin de contribuir a la consolidación de entornos urbanos más seguros y a la mejora progresiva de la percepción de seguridad en la capital.

Nota: la metodología y el documento diagnostico será socializado en comité de seguimiento y contará con su aprobación.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
✓ 14 documentos Diagnostico, plan de acción y seguimiento
✓ 1 documento consolidado de las 14 iniciativas

Fase 3: Proceso de formación

En este proceso de formación se fortalecerán los grupos comunitarios seleccionados con los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para promover acciones efectivas de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia en sus territorios. Esta formación no solo abarca aspectos técnicos y normativos, sino también el desarrollo de capacidades organizativas, comunicativas y de uso de tecnología para la prevención del delito y fortalecimiento del tejido social.

Se realizarán 4 sesiones de 2 horas cada una, dirigida a 10 integrantes de los 14 grupos ciudadanos de seguridad, para un total de 140 personas.

Nota: Se realizará una formación por grupo.

Las temáticas propuestas a continuación constituyen una base orientadora para el desarrollo del taller; sin embargo, el operador encargado del proceso podrá ajustarlas, complementarlas o incorporar nuevas según su experiencia, el perfil de los participantes y las necesidades identificadas durante la implementación

Se proponen los siguientes temas a desarrollar en los encuentros formativos:

1. **Sesión 1: Marco normativo y corresponsabilidad comunitaria**
    - Introducción al Código Nacional de Policía y Convivencia.
    - Derechos y deberes ciudadanos en la seguridad y convivencia.
    - Concepto y principios de corresponsabilidad social.
    - Diagnóstico participativo de problemas y oportunidades en la localidad.
2. **Sesión 2: Prevención del delito y resolución pacífica de conflictos**
    - Tipos comunes de delitos y conflictividades en el territorio.
    - Estrategias comunitarias para prevenir el delito.
    - Técnicas básicas para la mediación y resolución pacífica de conflictos.

[3] Puede consultar en: https://portalmipg.scj.gov.co/files/mod_documentos/documentos/G-GS-09/G-GS-09_copia_controlada.pdf

- Construcción de pactos de convivencia pacífica.

3. **Sesión 3: Uso y manejo de tecnología comunitaria para la seguridad**
    - Funcionamiento y mantenimiento de cámaras, alarmas y monitores.
    - Protocolos de uso responsable y legalidad en la vigilancia comunitaria.
    - Activación de alertas y coordinación con autoridades.
    - Taller práctico de instalación y monitoreo básico.
4. **Sesión 4: Organización, articulación y sostenibilidad de la Red de Seguridad**
    - Estructura organizativa de la Red y roles de los participantes.
    - Canales de comunicación y mecanismos de coordinación con Policía y secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.
    - Evaluación del proceso de formación y compromisos para la acción.

Metodología:

- Enfoque participativo y experiencial, favoreciendo el aprendizaje colaborativo.
- Espacios de diálogo y construcción colectiva para fortalecer el sentido de pertenencia.
- Evaluaciones formativas para medir el avance y ajustar contenidos según necesidades.

Nota: Cada una de las sesiones se realizarán en un espacio óptimo para la realización del taller. Los espacios serán acordados en comité de seguimiento.
Nota: En cada una de las sesiones se realizará la entrega de un refrigerio a cada uno de los asistentes.

Fase 4: Conformación de la red de seguridad

En esta fase de busca formalizar y visibilizar la Red de Seguridad Comunitaria de la localidad de Rafael Uribe Uribe a través de jornadas de cierre para cada uno de los 12 grupos comunitarios fortalecidos, a la ciudadanía, y a las entidades aliadas; promoviendo el reconocimiento del trabajo barrial, la entrega simbólica de los recursos tecnológicos, y la articulación institucional para garantizar sostenibilidad y corresponsabilidad en la gestión de la seguridad local.

Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Realizar 14 jornadas de entrega de elementos para cada uno de los grupos, se invitarán a los habitantes de la zona beneficiada y grupos estratégicos para la entrega de los Kit tecnológicos de seguridad
- Se realizará la firma simbólica del "Pacto comunitario por la seguridad y la convivencia" y la presentación de la estructura de la red y su cobertura.
- Se realizará una feria de servicios donde se tendrán 5 carpas con entidades invitadas y se realizara la entrega a la comunidad de kits personales de seguridad, con el fin de incentivar su participación comunitaria. (se entregaran 88 kits por zona de instalación)
- Se llevará a cabo la entrega de las soluciones tecnológicas a los grupos ciudadanos.
- La entrega de los elementos tecnológicos a los grupos ciudadanos se realizará mediante acta de entrega y acta de compromiso, en las cuales se dejará constancia de la recepción de los elementos, así como de su adecuado uso y destinación, de conformidad con los objetivos establecidos. En consecuencia, el grupo ciudadano será responsable de la custodia, conservación, uso adecuado y destinación de los elementos entregados.

Nota: El operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local la base de datos de los grupos ciudadanos beneficiarios de los elementos tecnológicos, así como un mapa georreferenciado que permita identificar la ubicación de las cámaras entregadas e instaladas. Esta información deberá ser entregada en los formatos y condiciones establecidos por el Fondo, con el fin de facilitar el seguimiento, monitoreo y verificación de la implementación y uso de los elementos tecnológicos suministrados.

Entrega de kit tecnológicos a los grupos ciudadanos

De acuerdo con los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia - Anexo 3, la entrega de equipos tecnológicos está destinada a fomentar la autoprotección ciudadana en el Distrito de Bogotá, bajo el modelo de

Auto Protección Vecinal. Los equipos descritos permiten a las comunidades implementar medidas tecnológicas para prevenir, detectar y mitigar riesgos relacionados con la inseguridad.

La tecnología es fundamental en la Auto Protección Vecinal, ya que habilita capacidades comunitarias y refuerza la vigilancia y respuesta ante riesgos.

Entre los beneficios principales destacan:

- Mejora del monitoreo: Cámaras, alarmas comunitarias y botones de pánico permiten un control más efectivo de áreas vulnerables.
- Comunicación en tiempo real: Aplicaciones móviles aseguran la coordinación inmediata entre vecinos.
- Colaboración activa: Los residentes se convierten en actores activos que reportan y gestionan riesgos

Para la entrega de las soluciones tecnológicas se deberá tener presente las siguientes condiciones generales:

- De acuerdo con el documentos de criterios de elegibilidad y viabilidad del sector seguridad y anexo 3, los costos asociados a la instalación, conectividad, o mantenimiento recurrente del sistema serán asumidos por el beneficiario, sin embargo el FDLRUU asumirá los gastos de instalación iniciales con el fin de contribuir con el proceso de entrega y una vez instaladas las cámaras y elementos tecnológicos, el grupo beneficiario asumirá los gastos de mantenimiento recurrente, conectividad, y lo demás que implique su adecuado funcionamiento.
- Garantías: Todos los equipos deben incluir garantía certificada por el fabricante.
- Certificaciones del proveedor: o Carta emitida por el fabricante que certifique el suministro de repuestos por un tiempo no menor a cinco (5) año
    - ✓ Certificación que avale al proveedor para instalar y dar soporte técnico.
    - ✓ Condición de los equipos: Nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.
- Enfoque del proyecto: Promover la seguridad comunitaria mediante soluciones tecnológicas modernas que permitan la autoprotección ciudadana.

Los equipos tecnológicos serán adquiridos bajo la modalidad de elementos de consumo, conforme a la normatividad jurídica colombiana. Estos bienes no ingresan a los inventarios de las entidades públicas, ya que no poseen carácter devolutivo y serán entregados como dotación ciudadana a los beneficiarios finales.[4]

Sin embargo, se aclara que, de acuerdo con la consulta al área del almacén del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, se determina que:

"En atención a la solicitud relacionada con el trámite administrativo para la entrega de los bienes de dotación tecnológica contemplados en el Proyecto 2670 – Seguridad y Convivencia en Rafael Uribe Uribe, se precisa que las cámaras de vigilancia, sistemas de grabación DVR/NVR, monitores y sistemas de alarma comunitaria están definidos en el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas Mínimas para Equipos Tecnológicos de Dotación Ciudadana como elementos de consumo, destinados a ser entregados directamente a los grupos ciudadanos beneficiarios.

Así mismo, los elementos relacionados no superan individualmente los dos (2) SMMLV, por lo cual no se configura el criterio cuantitativo para su reconocimiento como bienes de Propiedad, Planta y Equipo. En consecuencia, su tratamiento corresponde al de bienes de consumo.

De acuerdo con el mismo Anexo 3, estos elementos no ingresan a los inventarios de las entidades públicas, toda vez que no tienen carácter devolutivo y serán entregados como dotación ciudadana a los beneficiarios finales.

Por lo anterior, no se realizará el ingreso de estos elementos al Almacén como bienes devolutivos ni su incorporación al inventario del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe. El trámite se efectuará como bienes de consumo, dejando como soporte la recepción, verificación y posterior entrega a los grupos ciudadanos beneficiarios.

[4] Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de enfoques de Políticas Públicas del del sector de Seguridad Convivencia y justicia 2025-2028. Extraído de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1-criterios_elegibilidad_y_viabilidad_sector_scj-actualizacion-27052025.pdf

No obstante, para efectos del cumplimiento de la obligación contractual y del trámite de pago al proveedor, deberá quedar debidamente soportada la recepción de los bienes, verificando las cantidades y especificaciones contratadas, así como su posterior entrega a los beneficiarios, mediante los documentos correspondientes.

En consecuencia, para el presente caso, los elementos serán manejados como bienes de consumo, sin ingreso al inventario del Fondo, garantizando los respectivos soportes de recepción y entrega que permitan acreditar la ejecución contractual y efectuar el trámite de pago correspondiente"[5]

De esta manera, los elementos serán entregados a los grupos ciudadanos beneficiados con la siguiente documentación:

- Acta de entrega y compromiso, donde se describe fecha de entrega, los bienes entregados con especificación técnica, evidencia fotográfica de entrega a los ciudadanos y de elementos entregados, cantidad, nombre y firma de quien entrega y recibe; compromisos adquiridos por parte del grupo ciudadano con el cuidado, uso y destino de los bienes recibidos.
- Aclaración de que los costos asociados a conectividad y mantenimiento recurrente serán asumidos por los beneficiarios finales, no por la entidad adquiriente, tal cual como se señala en el anexo 3 del documento "Criterios de Elegibilidad y viabilidad del sector de seguridad, convivencia y Justicia"
- Soporte de cumplimiento de curso con listados de asistencia firmados.
- Los elementos no harán parte de los bienes de la Alcaldía, por tanto, se realizara el proceso de ingreso y salida del almacén, para dejar constancia de su recepción y entrega a los ciudadanos.

Entrega y Responsabilidad del Beneficiario:

- Los equipos se entregarán a grupos organizados que cumplan con el proceso de formación.
- Los costos asociados a conectividad y mantenimiento recurrente serán asumidos por los beneficiarios finales, no por la entidad adquiriente.

Nota: El operador deberá diseñar el formulario de entrega de los elementos y acta de responsabilidad del buen uso de los insumos entregados.

Instalación

De acuerdo con, el documentos de criterios de elegibilidad y viabilidad del sector seguridad y anexo 3, los costos asociados a la instalación, conectividad, o mantenimiento recurrente del sistema serán asumidos por el beneficiario, sin embargo el FDLRUU asumirá los gastos de instalación iniciales con el fin de contribuir con el proceso de entrega y una vez instaladas las cámaras y elementos tecnológicos, el grupo beneficiario asumirá los gastos de mantenimiento recurrente, conectividad, y lo demás que implique su adecuado funcionamiento.

De acuerdo con el diagnóstico realizado y las propuestas presentadas por los grupos ciudadanos, el operador llevará a cabo el mapeo para la instalación de los equipos tecnológicos entregados.

Las cámaras serán ubicadas en puntos estratégicos dentro de la zona de intervención. Para tal fin, se invitará a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como a la Policía Metropolitana de Bogotá, con el objetivo de establecer conjuntamente los lugares prioritarios para su instalación, en atención a criterios técnicos y de seguridad territorial.

Fase 5: Seguimiento y Evaluación

[5] Se anexa, correo soporte de consulta al área del almacén.

En esta fase se realizará el acompañamiento técnico, comunitario e institucional a los grupos y líderes que conforman la Red de Seguridad Comunitaria, evaluando el uso de los recursos entregados, el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y el impacto en la percepción de seguridad y convivencia en sus territorios.

El operador deberá aplicar una encuesta a los grupos ciudadanos, frente al proceso de formación y deberá crear un plan de seguimiento para que pueda ser asumido por las instituciones o los grupos ciudadanos, frente a los avances y resultados, tanto en términos de impacto en la convivencia como de sostenibilidad y replicabilidad. Se sugiere que ese sistema tenga como insumo inicial el análisis de vulnerabilidades inicialmente construido.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
✓ Fichas de desarrollo de proceso de formación: incluir metodología, desarrollo, resultados con caracterización poblacional con evidencia fotográfica y listado de asistencia ✓ Listado de inscritos, base digital y formatos físicos ✓ Listado de entrega de refrigerios debidamente firmado ✓ Listado de entrega de kits personales debidamente firmado ✓ Actas de entrega de elementos tecnológicos, con acta de compromiso y registro fotográfico ✓ Fichas de desarrollo de las actividades de entrega de elementos tecnológicos ✓ Base de datos de beneficiarios y georeferenciación de instalación de cámaras

Recursos

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
CÁMARAS FIJAS EXTERIORES TIPO BULLET	1 CÁMARA FIJA DE EXTERIORES TIPO BULLET. Ver ficha técnica	Unidad	140
MONITOR 4K UHD	1 SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL (DVR/NVR) - mínimo 10 canales. Ver ficha técnica	Unidad	14
SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL (DVR/NVR)	1 MONITOR 4K UHD de 32 ". Ver ficha técnica	Unidad	14
SISTEMAS DE ALARMA COMUNITARIA	1 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA El costo establecido incluye instalación y elementos requeridos. . Ver ficha técnica	Unidad	14
Instalación	Instalación integral de sistema de videovigilancia para exteriores con 10 cámaras tipo bullet , DVR , monitor de visualización local, y sistema de alarma comunitaria. El servicio incluye canalización, conexionado, pruebas, configuración y puesta en marcha, elementos necesarios para la instalación	Servicio	14
Refrigerio compuesto tipo 1	Refrigerio compuesto de Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, Un sándwich tipo baguete de pollo, lechuga y salsas de 250 gr y/o perro caliente de mínimo 14 cm, -1 brownie mínimo 80gr, 1 Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 120 gr (manzana, pera,	Unidad	560

	banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones		
Espacio	Alquiler espacio de formación: espacio físico donde pueden asistir mínimo 25 participantes y esté ubicado en un lugar estratégico de la localidad para que sea de fácil acceso para la comunidad. El contratista deberá garantizar un espacio de formación dentro de la localidad y presentarlo al comité técnico de seguimiento para su aprobación, el cual deberá contar con todas las condiciones técnicas, medios audiovisuales computadores, internet requeridos , servicio de baño y condiciones de aseo e iluminación óptimas, sesión de 2 horas	56	sesiones
Cuaderno de trabajo	Cuaderno de trabajo tipo agenda con caratula en tapa dura, argollado, con guardas en policromias, 2 separadores, policromias en propalcote 115 gr con informacion pertinente al proyecto y/o rutas de atencion, interior con 50 hojas tamaño 12,5x17,5 cm, LORD, en papel ecologico de 75gr, cuyo interior tendria contenidos diferenciados segun grupos de edades y tematicas a tratar. Diseño suministrado por la entidad	140	Unidad
Esfero	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.	140	Unidad
Bolsa Papelería	Se destinará un presupuesto para papelería necesaria para el proceso de inscripción y formación. (El operador deberá presentar mínimo 3 cotizaciones por ítem adquirido)	1	Global
Carpas	Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie de 2x2 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibrascon laterales. Por un Día Incluye Transporte	70	Unidades
Sillas sin brazo	Alquiler Sillas sin apoya brazos, Espaldar compacto y liso para mayor comodidad, Ideal para interiores y espacios al aire libre, Resiste hasta 120 Kg, Apilable, Con antideslizante para mayor estabilidad. (alquiler, incluye disposición en el sitio del evento y transportes)	140	Unidades
Alquiler de sonido	Alquiler de (1) Consola de 24 canales digital, (8) medios altos line array de 1700 watts c/u, (2) sub snake de 8 x 15 mts, (8) sub bajos de 2000 watts c/u, (4) monitores de piso, (2) side fill a 3 vías, (10) micrófonos con bases de micrófonos y 6 micrófonos inalámbricos, (1) unidad de cd y con unidad de usb. 1 inge de sistemas que maneja el sonido. Traslado, montaje y desmontaje	14	Unidades
Planta eléctrica 50KVA	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada) incluye combustible	14	Unidades

Maestro de ceremonia	Maestro de ceremonias/presentador (a) /moderador (a) con experiencia en la presentación de eventos. Preferiblemente que sea residente de Rafael Uribe Uribe	14	Jornadas
Mesas	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos (alquiler, incluye disposición en el sitio del evento y transportes)	70	Unidades
Plan de contingencia (baja complejidad)	La elaboración, evaluación, publicación y autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad se desarrollará de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 y el marco normativo distrital vigente que compiló el Decreto Distrital 599 de 2013 y la Resolución 569 de 2014 dentro del **Decreto Distrital 607 de 2025** y el **Decreto Único Sectorial 642 de 2025**, relacionados con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA).Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnología en atención prehospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista amateur bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto, y pago de sayco y acinpro.	14	Unidades
Botellas/Botilito	Botella deportiva con tapa rosca, agarradera integrada y pitillo con protector para mayor higiene. Diseño practico y cómodo, idel para hidratarte en cualquier momento. Capacidad: 650 ml/ 22oz Material: RPET Medidas: Diámetro 4.6 cmx largo: 0cm x alto:25.3cm marcadas según indicaciones del manual de imagen. Tampografía a 1 tinta.	1232	Unidades
Tula	Tula deportiva impermeable negra 30 x 40 cm 10 ajustable con tirantes de 2 pulgadas de grosor estampado en técnica DTG con logo tamaño carta parte frontal superior y tres pequeños en parte inferior, según imagen institucional. Poliéster - impermeable, Capacidad de 16 litros.	1232	Unidades
Alarma portátil	Dispositivo de seguridad personal portátil tipo alarma o botón de pánico, diseñado para ser utilizado de manera individual y de fácil activación en situaciones de riesgo o emergencia. El dispositivo deberá contar con conectividad a teléfono celular mediante tecnología Bluetooth o aplicación móvil, permitiendo la emisión de alertas inmediatas a contactos previamente configurados, así como la activación de una señal sonora de alta intensidad para disuasión y solicitud de ayuda.	1232	Unidades

Nota: En virtud de promover la economía de la localidad se recomienda al asociado, adquirir los insumos a los productores de la localidad de buena calidad. Los elementos relacionados anteriormente deben ser entregados a las personas vinculadas a los procesos de formación.

Talento humano

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	DURACIÓN	FUNCION
Profesional/ formador	Profesional en ciencias sociales y/o humanas con un año de experiencia en formación en temas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	1	3 meses	•Preparar previamente las temáticas a tratar durante las capacitaciones de los módulos planteados, a fin de optimizar el aprovechamiento del tiempo con los participantes. •Resolver las dudas generadas dentro del proceso de capacitación de cada uno de los módulos del contrato. •Presentar ficha técnica de las actividades realizadas, metodología, ejecución y resultados. •Presentar informe final donde se •Realizar el registro de asistencia a los participantes de cada taller. •Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.
Técnico	Técnico y/o tecnólogo en sistemas, electrónica, telecomunicaciones o áreas afines, con 12 meses de experiencia en instalación de cámaras	1	1 mes	*Brindar acompañamiento técnico en el proceso de formación comunitaria, específicamente en el módulo relacionado con la instalación, manejo y mantenimiento básico de equipos tecnológicos vinculados a la red de seguridad local. *Apoyar la elaboración del diagnóstico territorial, mediante la identificación y análisis de zonas con altos índices de conflicto, contribuyendo a la elaboración participativa del mapeo estratégico para la posterior instalación de equipos de videovigilancia. *Ejecutar la instalación técnica de los equipos en los puntos priorizados, verificando condiciones de infraestructura, disponibilidad de conectividad, requerimientos eléctricos y materiales necesarios, así como realizando un análisis básico de cobertura y funcionalidad *Las demás designadas por el coordinador.
Investigador	Profesional del núcleo básico de Ciencias sociales y humanas. Experiencia mínima profesional de 12 meses en investigación social y ejecución de procesos en temas de seguridad y convivencia.	1	2 meses	*Diseñar y aplicar instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa (entrevistas, encuestas, grupos focales, revisión documental, etc.) orientados a identificar percepciones, problemáticas, dinámicas y factores asociados a la seguridad, la convivencia y la justicia en la localidad. *Elaborar un diagnóstico técnico y social de las condiciones de seguridad en el territorio, integrando variables como conflictividad, incidencia delictiva, vulnerabilidades territoriales, participación ciudadana y capacidades institucionales existentes.

				*Realizar el mapeo georreferenciado de zonas críticas o de especial atención, basado en evidencia y análisis territorial, en articulación con comunidades, autoridades locales y entidades del sector seguridad y justicia. *Analizar y sistematizar la información recolectada, generando reportes técnicos, matrices de riesgo y recomendaciones estratégicas que orienten acciones de intervención institucional y comunitaria. *Participar en espacios interinstitucionales y comunitarios de validación del diagnóstico, presentando hallazgos preliminares y ajustando resultados según retroalimentación de actores clave.
Articulador local	Un articulador/a y/o promotor con minimo seis (69 meses de experiencia de trabajo certificada con comunidad en la localidad de Rafael Uribe Uribe	2	3 meses	•Apoyar el desarrollo logístico de los componentes del contrato. •Apoyar el proceso de convocatoria a todas las actividades del contrato y apoyara las actividades administrativas y logísticas durante toda la ejecución del proyecto. •Realizar acompañamiento de los planes de acción. •Presentar informes mensuales del desarrollo del proyecto con avance de los productos relacionados en el estudio previo.

Anexo fichas técnicas de kit tecnológicos

Las siguientes fichas técnicas han sido tomadas de la página de la Secretaría de Planeación y están contempladas dentro de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia y el anexo 3 de la vigencia 2026.

1. **Cámaras fijas exteriores tipo Bullet**

Especificación	Detalle
Resolución	4K UHD (3840 x 2160 píxeles) – 8 MP o superior
Cuadros por segundo (FPS)	Mínimo 25–30 FPS
Operación	Exterior (IP67 o superior)
Tipo de escaneo	Progresivo
Iluminación infrarroja	≥ 50 metros
Sensibilidad	Día: ≤ 0.2 lux / Noche: ≤ 0.01 lux
WDR	Mínimo 120 dB o equivalente
Lente	Ángulo de visión horizontal entre 35° y 100°
Sensor	CMOS 1/2.7" o superior
Estabilización de imagen	Electrónica (EIS) o equivalente
Compatibilidad	ONVIF Profile S ó superior
Tecnología	IP o HD sobre coaxial (HDCVI / AHD / TVI)
Normativas	CE, FCC, UL.
Año de fabricación:	Equipos nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición.
Garantía	≥ 2 años

2. **Sistema de Grabación Digital (DVR/NVR)**

Especificación	Detalle
Resolución de grabación	Capacidad de grabación en resolución 4K por canal
Compresión de video	H.265 / H.265+
Operación	**cuádruplex**
Puertos	RJ45 Gigabit
Capacidad de almacenamiento	Soporte ≥ 4 TB, retención ≥ 15 días en 4K (15 FPS)
Protocolo de red	TCP/IP, HTTPS, DHCP.
Compatibilidad **Año de fabricación**	ONVIF Equipos nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición.
Garantía	≥ 2 años
Salidas	HDMI 4K / VGA

Nota: mínimo 10 canales

VARIAS ORGANIZACIONES

3. **Monitor 4K UHD**

Especificación	Detalle
Resolución	4K UHD (3840 x 2160)

Tiempo de respuesta	5 ms
Conexiones	HDMI y/o DisplayPort (VGA opcional)
Consumo de potencia:	Bajo, con tecnología LED.
Instalación	Compatible con montaje VESA
Garantía	Dos (2) años
Año de fabricación	Equipos nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición.

Nota: El monitor será de 32"

4. **Sistema de Alarma Comunitaria**

Especificación	Detalle
Capacidad	≥ 500 usuarios
Configuración	Mediante aplicación móvil
Alertas	SMS / notificaciones ≥ 10 contactos
Entrada	Botón de pánico
Salidas	Relevos para sirena 110V o 12V
Altavoz con micrófono	20W – 50W / alcance ≥ 50 m
Visualización	Indicador de calidad de señal GSM, LTE y/o 4G
Batería	Respaldo de 12 VDC / 7 Ah
Garantía	≥ 2 años
Año de fabricación	Equipos nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición.

Condiciones Generales

Condición	Detalle
Costos adicionales	Instalación, conectividad y mantenimiento recurrente asumidos por el beneficiario.
Calidad y Vida útil	Equipos nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.
Garantías	Equipos con garantía certificada por el fabricante.
Certificaciones del proveedor	El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y soporte técnico en el mercado nacional por un período mínimo de tres (3) años.
Enfoque del proyecto	Promover autoprotección comunitaria con soluciones tecnológicas accesibles.
Modalidad de Consumo	Estos equipos serán entregados como dotación ciudadana, sin ingresar a inventarios, para promover la autoprotección vecinal bajo la responsabilidad de los beneficiarios, quienes asumirán costos complementarios. Este enfoque asegura sostenibilidad operativa y eficiencia en el uso de recursos públicos.
Condición General	Las especificaciones corresponden a características mínimas referenciales, permitiendo la participación de soluciones equivalentes o superiores disponibles en el mercado colombiano
Condición de Vigencia tecnológica (actualizada)	Los equipos deberán ser nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición, y corresponder a líneas vigentes de fabricación y comercialización en el mercado.
Pluralidad de Oferentes	Las especificaciones corresponden a requisitos mínimos y no limitan la participación de oferentes que presenten soluciones con características iguales o superiores.

GENERALIDADES

Evaluación

La etapa final del proyecto consistirá en el cierre y evaluación integral del proceso, a través del cual se medirán los avances, resultados e impactos generados en los participantes y en el territorio. Esta fase incluirá la evaluación técnica y de satisfacción, generando insumos útiles para la toma de decisiones, la mejora continua y futuras intervenciones.

Con el objetivo de realizar un monitoreo efectivo del desarrollo del proyecto y de las actividades ejecutadas por cada participante, el contratista deberá implementar un seguimiento documentado y continuo de todas las acciones desarrolladas. Este proceso será clave para:

- Medir avances y cumplimiento de objetivos.
- Identificar posibles desviaciones.
- Proponer acciones correctivas a tiempo.
- Documentar buenas prácticas, lecciones aprendidas y oportunidades de mejor

El contratista deberá aplicar instrumentos de evaluación cuantitativa y cualitativa, tanto en actividades formativas como en jornadas de intervención comunitaria, tales como:

- Encuestas de satisfacción para participantes de manera aleatoria, seleccionando una muestra de la población.

El contratista deberá diseñar y aplicar una encuesta individual de manera aleatoria a los beneficiarios del proyecto, que permita conocer la percepción sobre:

- La calidad de las actividades ejecutadas en cada etapa del proyecto.
- La pertinencia y utilidad de los contenidos formativos.
- El desempeño del equipo de facilitación y acompañamiento.
- El impacto percibido de las intervenciones en su comunidad.
- Recomendaciones y observaciones para futuras iniciativas.

Este instrumento debe generar resultados tanto cuantitativos como cualitativos y será insumo fundamental para la elaboración de un informe de mejora continua.

Evaluación Final del Proyecto

El contratista deberá presentar un informe de evaluación final, que incluya:

- Línea base vs. resultados finales (cambios observados).
- Evaluación de cada actividad implementada.
- Grado de participación y satisfacción de los beneficiarios.
- Análisis de cumplimiento de objetivos e indicadores.
- Acuerdos comunitarios surgidos durante el proceso.
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas.

Este informe deberá estar acompañado de un registro fotográfico y audiovisual completo, y reflejar el proceso de cada actividad del presente documento.

Ingreso y salida de elementos al almacén

El contratista, siempre que aplique, deberá seguir el proceso dispuesto en la entidad para el trámite de ingreso y egreso de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir con la **Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe** a través del Almacén:

Para el ingreso el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar las facturas o documento equivalente conforme a los procedimientos establecidos.

- Elaborar acta de entrega de los elementos con aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, en la cual se constate que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- Entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contractados.
- En caso de existir elementos y/o servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará, previo a las actividades, en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato garantizando que los eventos y/o actividades resulten conforme a lo contratado y requerido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
- Al finalizar el contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe mediante acta.

Nota: Para legalizar el recibo de los bienes que físicamente no ingresan al Almacén, en el lugar de recibo, deberá levantarse un documento o acta de recibo firmado por el proveedor y por el funcionario responsable del área o de quien tenga a cargo el control de ejecución del contrato. Si el representante del Almacén y Bodega o su delegado no pueden estar presentes, quien recibe, al siguiente día hábil deberá enviar la documentación al responsable del Almacén y Bodega para que se elabore y perfeccione de forma inmediata el ingreso en los registros de la entidad.

Procedimiento para Ítems no previstos:

El contratista deberá suministrar los elementos requeridos, resaltando que los elementos y servicios relacionados en el Anexo Técnico son enunciativos y no taxativos, por lo tanto, la Entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar o incluir ítems según la necesidad.

En caso de requerir ELEMENTOS NO PREVISTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, durante la ejecución del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El contratista deberá presentar una (1) cotización que detalle la descripción del elemento y su valor comercial.
- El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato presentará como mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores que tengan las mismas características del elemento.
- El contratista se obliga para con la entidad, a suministrar el bien al menor precio de las cotizaciones obtenidas. Sin incluir ninguna clase de reconocimiento adicional al valor que se encuentre en las cotizaciones y que sea exclusivo de los ítems cotizados
- El valor producto de las cotizaciones se establecerá como estudio de mercado y hará parte del contrato.
- Este precio del bien o servicio se incluirá al listado de ítems nuevos con el cual se realizará la respectiva facturación y liquidación del contrato. Se aclara que, para las cotizaciones realizadas de los elementos no previstos, los valores unitarios de los elementos requeridos deben desagregar los impuestos de ley.

Todos los ítems no previstos una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras.

Las solicitudes de nuevas cotizaciones que sean solicitadas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión, o comité técnico del contrato deberán ser resueltas en máximo 3 días calendario.

Nota: No se reconocerá ningún tipo de valor por intermediación de los ítems no previstos.

El soporte del estudio de mercado realizado para los ítems no previstos se realizará a través de un acta realizada entre el contratista y el apoyo a la supervisión del contrato, adjuntando los soportes del estudio realizado.

En el evento en que resulten defectuosos será devueltos por el apoyo a la supervisión y el oferente adjudicatario deberá efectuar el cambio correspondiente ajustándose a las especificaciones ofertadas y contratadas dentro de un término máximo

de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento por parte del apoyo a la supervisión, sin que esto implique un costo adicional.

Seguridad y Salud en el Trabajo

Será responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO durante la ejecución del contrato, garantizando la gestión de la salud y la seguridad de los trabajadores a su cargo y/o partes interesadas.

Suministro de Refrigerios:

- Los refrigerios deben garantizar todas las condiciones legales y fitosanitarias de calidad, salubridad en los productos y deben estar higiénicamente empacados.
- El suministro de los refrigerios como de los otros elementos deberá ser avalados con anterioridad a su ejecución, por el apoyo a la supervisión de la Alcaldía. – previa presentación de cada menú propuesto.
- El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- El contratista debe garantizar la evidencia escrita y registro fotográfico de la entrega de los refrigerios a cada uno de los participantes.
- Durante la exposición y servicio de los alimentos, se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa.
- Como acción afirmativa, el operador buscará contratar los refrigerios con mujeres de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Manejo de Desechos y Desperdicios

Para la entrega de refrigerios y alimentación en los eventos realizados en el marco de este contrato:

- El contratista deberá disponer de la cantidad suficiente de canecas, tarimas y anaqueles con el fin que los alimentos no estén directamente en el suelo disminuyendo las probabilidades de contaminación.
- Los alimentos deberán estar almacenados en lugar separado de los elementos de aseo o cualquier elemento que lo pueda alterar.
- Los desperdicios deberán retirarse del sitio de almacenamiento, preferiblemente media hora después de haberse terminado cada servicio y máximo se almacenará para evacuarse en el transcurso del día.
- El manejo y almacenamiento de residuos y basuras, debe realizarse fuera del lugar de preparación, consumo y/o almacenamiento de alimentos.
- El contratista deberá mantener al día todos los permisos, licencias y demás autorizaciones requeridas y expedidas por las autoridades competentes.
- Los productos e insumos que se pretenden suministrar deberán cumplir con los estándares de los mercados receptivos en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por el INVIMA.
- Tanto los productos envasados como los empacados, deberán estar en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma.
- Los alimentos deben ser preparados con una antelación máxima de doce horas a su entrega, para garantizar la frescura de estos, deben ser empacados individualmente, con sus servilletas y/o cubiertos según lo requiera.
- Los productos perecederos deben ser manejados en forma cuidadosa pero eficiente, ya que necesitan llegar del producto consumidor cuando aún estén en condiciones óptimas de consumo.
- El suministro de alimentos deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, sobre buenas prácticas de Manufactura-BPM, el cual reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de alimentos.
- Se debe garantizar el suministro y la logística de entrega de los refrigerios en el lugar indicado por el apoyo a la supervisión, en las condiciones y horarios acordados.

Nota : Así mismo, se tendrán en cuenta las fichas verdes de contratación que se encuentren en la guía verde de la Secretaría de Gobierno y las fichas con criterios de sostenibilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para establecer los criterios ambientales aplicables a los bienes y/o servicios a contratar.

Buenas Prácticas Ambientales

El contratista deberá cumplir con la Guía de Contratación Sostenible de la secretaria de Gobierno de Bogotá específicamente en lo señalado en las fichas No. 9 "Impresión de folletos y publicaciones", No. 10 "Servicio de transporte" y No. 23 "Servicio de catering" y soportar las evidencias establecidas por la normativa ambiental aplicable al desarrollo del objeto contractual. Igualmente se deberá cumplir con los estándares de desarrollo sostenible y reducción de daños ambientales.

Cronograma

El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, distribuidos en tres (3) etapas:

1. Alistamiento (mes 1): planeación, conformación del equipo, concertación con actores, presentación y aprobación de metodologías y cronogramas detallados ante el comité de seguimiento.

2. Ejecución (meses 2 a 5): desarrollo de las actividades de los tres (3) proyectos, de acuerdo con el cronograma aprobado.

3. Cierre (mes 6): consolidación de resultados, elaboración y entrega final de informes, productos y soportes a la supervisión.

Dentro de la etapa de ejecución, cada proyecto tendrá una duración diferente según la naturaleza de sus actividades:

PROYECTO	DURACIÓN
Proyecto 2778 - Paz y Reconciliación en Rafael Uribe Uribe	4 meses
Proyecto 2761- Rafael Uribe Uribe con acceso a una justicia integra	4 meses
Proyecto 2670- Seguridad y convivencia en Rafael Uribe Uribe	3 meses

Por su parte, el talento humano transversal se vinculará durante los seis (6) meses del contrato, con el fin de apoyar la etapa de alistamiento (mes 1), acompañar y coordinar la ejecución de los tres (3) proyectos (meses 2 a 5) y apoyar la consolidación y entrega final de informes, productos y soportes a la supervisión (mes 6).

EVENTO	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ALISTAMIENTO	Instalación Comité técnico	x																							
	Creación de piezas publicitarias	x																							
	Presentación Pública y ante la JAL	x	x																						
	Convocatoria y divulgación			x	x																				
IMPLEMENTACION	Inscripciones					x	x																		
	Diagnostico						x	x	x																

	Ejecución de actividades									x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x											
ENTREGA DE RESULTADOS	Entrega de documentación y soportes de la ejecución.																							x	x	x	x						
	Presentación final de ejecución del contrato.																							x	x	x	x						

Talento humano trasversal

Se contará con un talento humano transversal para todos los proyectos de inversión y metas, con el fin de garantizar el seguimiento integral a la ejecución de las actividades. Estos profesionales brindaran apoyo permanente al proceso contractual en los componentes administrativo, técnico y de evaluación, asegurando cohesión, articulación y oportunidad en el desarrollo de cada acción del proyecto.

PERFIL	CANTIDAD	DURACIÓN	OBLIGACIONES
Coordinador general: Un Profesional en el área de Sociología y/o derecho y/o trabajo social y/o politólogo, con especialización en derechos humanos y/o sociología y/o gerencia de proyectos y/o administración Pública.Con cuatro (4) años de experiencia especifica como profesional social.	1	6 meses	Coordinar el cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales. Elaborar y entregar el Plan de Acción y el cronograma. • Garantizar la correcta organización y ejecución de las actividades o procedimientos Conocer los estudios previos, el contrato y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento. • Mantener comunicación permanente con el apoyo a la supervisión con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Presentar oportunamente todos los informes que se requieren y los que solicite el interventor y/o supervisor y demás solicitantes interesados, presentaciones de las actividades de equipo de trabajo. • Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades

			realizadas en la ejecución del contrato. Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante. Programar y participar en las reuniones de equipo, talleres, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato. • Hacer seguimiento a las acciones desarrolladas y monitoreo sobre el proceso Todas las demás actividades necesarias y/o requeridas para la adecuada ejecución del contrato. Realizar el seguimiento integral a la ejecución de los proyectos de inversión y sus metas. • Articular acciones entre el operador, la supervisión y los equipos técnicos. Verificar el cumplimiento de cronogramas, entregables y lineamientos técnicos. Elaborar informes de avance y soportes requeridos para la gestión contractual. Identificar riesgos operativos y proponer acciones de mejora.
Asistente Administrativo: Técnico y/o tecnólogo en áreas administrativas, con 12 meses de experiencia laboral en actividades administrativas en proyectos sociales.	1	6 meses	• Apoyo en la gestión documental • Realizar acompañamiento logístico, coordinando el uso de espacios y la entrega de materiales. • Apoyar la presentación de informes de ejecución y financieros • Realizar monitorio a las actividades ejecutadas • Asistir a los comités de seguimiento Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten la ejecución de las

			actividades. • Apoyar las presentaciones públicas a la comunidad y ante la JAL. Y demás actividades que sean asignadas de la naturaleza del contrato Apoyar la gestión documental, archivo y sistematización de información de cada proyecto. • Realizar seguimiento administrativo a contratos, soportes, listados de asistencia y registros. Gestionar comunicaciones, solicitudes y requerimientos administrativos internos y externos.
Diseñador: Profesional en publicidad o diseño gráfico con 1 año de experiencia laboral.	1	4 meses	Desarrollar piezas gráficas, material visual y elementos de difusión para cada proyecto. • Adaptar lineamientos de imagen institucional en todos los productos comunicativos. • Diseñar piezas para redes sociales, eventos, informes y actividades pedagógicas. • Apoyar la construcción de identidades visuales y campañas de sensibilización. Asegurar la coherencia visual de todos los materiales producidos en la ejecución del contrato.

Elaboró	**Dependencia**
PAULA ANDREA HERRERA Profesional de planeación	Área de Planeación Paula H
Revisó	**Dependencia**
FREDDY ALBERTO MARQUEZ Profesional especializado planeación	Área de Despacho